



Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.
C.F.N.A.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2026

*Colegio Escribanos
Colegio Notarial
Señor/a Presidente
Presente*

**Ref.: Convenio específico CFNA-UIF – Prórroga
plazo auditoria colegiada hasta 30 de diciembre 2026.**

De nuestra mayor consideración:

*Tenemos el agrado de compartir con ustedes una noticia de gran trascendencia institucional para el notariado argentino. El pasado 1° de septiembre de 2026, el presidente del **Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA)**, esc. Diego Leandro Molina, junto al presidente de la **Unidad de Información Financiera (UIF)**, Dr. Matías Gabriel Álvarez, suscribieron un Convenio Específico de Colaboración en materia de inteligencia financiera. Este acuerdo se concretó de conformidad con la Ley N° 25.246 y sus modificatorias y la Resolución UIF 242/2023, dando así ejecución y desarrollo al «Acuerdo Marco de Colaboración Académica» celebrado previamente entre ambas partes.*

Este convenio consolida el rol del CFNA como organismo superior asociativo de integración federal. Su objetivo fundamental es coordinar, unificar y canalizar ante la UIF las auditorías colegiadas que deben realizarse sobre los escribanos públicos de todo el país, en cumplimiento de la Resolución UIF N° 242/2023.

Aspectos clave del convenio:

- **Coordinación federal:** el CFNA coordinará y unificará la presentación de los informes correspondientes a los 24 colegios notariales del país.



Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.
C.F.N.A.

- **Prórroga del plazo:** el vencimiento del primer informe consolidado estaba previsto para el 31 de agosto de 2026. Tras la firma de este convenio, se acordó una **prórroga de ciento veinte (120) días corridos** contados desde la suscripción del acuerdo. Esto traslada la fecha límite al **30 de diciembre de 2026**, otorgando un plazo muy valioso para que cada colegio notarial realice sus auditorías con calidad técnica, integridad y trazabilidad documental.

- **Mesas de trabajo técnicas:** se conformarán mesas conjuntas con la UIF para fijar los requisitos metodológicos mínimos de las auditorías, coordinar criterios de evaluación y estructurar mecanismos de retroalimentación sectorial.

Este convenio específico representa una herramienta fundamental para transitar este camino de forma ordenada, uniforme y con reglas claras, salvaguardando la seguridad jurídica del notariado.

Una vez determinadas las pautas operativas, metodológicas y de formato en las mesas de trabajo para la recopilación de los informes jurisdiccionales, se comunicarán de manera inmediata a cada colegio notarial.

Sin duda, un plazo muy valioso para realizar las auditorías en debida forma.

Sin otro particular, agradeciendo su difusión, lo saludamos cordialmente.

LAURA FERNANDA CAMEJO
SECRETARIA

Consejo Federal del
Notariado Argentino



DIEGO LEANDRO MOLINA
PRESIDENTE

Consejo Federal del
Notariado Argentino